

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-000345-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de GRAMASA, C.B. con domicilio en Quintana de la Serena, Camino de Zalamea, 82 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-79 de la línea canteras de granito a 20 KV. en la Dehesa Boyal de Quintana de la Serena.

Final: C.T. de 400 KVA en la Dehesa Boyal de Quintana de la Serena.

Término municipal afectado: Quintana de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,023.

Emplazamiento de la línea: Dehesa Boyal.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Quintana de la Serena. Dehesa Boyal-Ctra. Estación.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Posada sobre fachada. Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,070.

Voltaje: 380.

Potencia: 248 (KW).

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 5.015.168.

Finalidad: Suministrar energía a cantera de granito.

Referencia del expediente: 06/AT-000345-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de mayo de 1992.

COMUNIDAD DE MADRID

RESOLUCION de 13 de enero de 1993, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transporte, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transporte.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E de 18 de julio).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

—(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

—(2) RD. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

—(3) Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

—(4) Reglamento (CEE) núm. 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E.) 31-12-85).

—(5) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).

—(6) ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

—(7) Orden de 26-12-90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

—(8) R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

—(9) TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

—(10) RD de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologa-

ción, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (BOE 13-12-1985).

—(11) R.D. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

—(12) R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

Madrid, 13 de enero de 1993.

Denunciado: Fernando Vargas Hernández.

Ultimo domicilio conocido: Arroyuelo. 10371 Robledollano (Cáceres).

Expediente: M-04692/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Transportes.

Preceptos infringidos: Art. 140a-90(1), 197a-41(2) y 143(1).

Sancionable por: 250.000



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MÉRIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90